



LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ANTE LAS AGRESIONES DE LA REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA, EL ABANDONO DE LA RECLAMACIÓN TERRITORIAL FRENTE A GUYANA Y EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE GINEBRA POR PARTE DE VENEZUELA

1. Es un hecho público y notorio, reseñado en el comunicado de la cancillería de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 11 de octubre de 2013, que el Patrullero Oceánico de Vigilancia Armada Bolivariana "Yekuana" (PO-13) informó que el día 10 de octubre de 2013, a las 5 de la tarde, fue detectado e interceptado el buque Teknik Perdana, el cual se encontraba navegando al RV 259°, a una velocidad de 7 nudos, en posición geográfica, latitud: 10°20'30"N y longitud: 057°30'07"W, en espacio marítimo que corresponde a la Zona Económica Exclusiva de Venezuela. Según el comunicado, se procedió a efectuar el Control de Tráfico Marítimo, se constató que el referido buque zarpó el día 08 de octubre del puerto de Georgetown (Guyana), y se obtuvo información de que éste había sido contratado por el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana y que se encontraba efectuando labores de investigación científica con el apoyo de sensores (sonar), sin autorización de las autoridades venezolanas, por lo que se le invitó a cesar los trabajos de investigación, detener las máquinas y posteriormente, se le solicitó acompañar a las autoridades venezolanas al muelle del Morro de Valdez, ubicado en la Isla de Margarita, Estado Nueva Esparta, con el fin de efectuar las averiguaciones pertinentes en el marco del Derecho Internacional Marítimo (DIM) y en cumplimiento del resguardo de nuestra soberanía en los espacios marítimos e insulares de Venezuela.

En el comunicado, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela expresa su "más enérgica protesta" ante la situación que se planteó con respecto a las actividades de prospección científica y exploración de la plataforma continental y el lecho marino venezolano, realizadas por dicha embarcación; y a continuación, la República Bolivariana de Venezuela manifestó su profunda preocupación por la manera en que embarcaciones extranjeras autorizadas por el Gobierno de Guyana irrumpen sin la debida autorización en el mar territorial y zona económica exclusiva de Venezuela.

2. Con fecha 14 de octubre de 2013, otro comunicado de la cancillería venezolana informa que “el pasado 11 de octubre de 2013, el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Elías Jaua Milano , y su homóloga , la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Guyana , Carolyn Rodrigues -Birkett, sostuvieron una conversación telefónica con el fin de abordar los últimos incidentes fronterizos”.

Agrega el comunicado que “ambos Ministros intercambiaron puntos de vista , en el ánimo de resolver por la vía diplomática cualquier diferencia existente entre las partes. Posteriormente, acordaron, mediante Nota Verbal, celebrar una reunión el jueves 17 de octubre de 2013, en Puerto España , Trinidad y Tobago , a fin de avanzar en el diálogo bilateral , así como aclarar los temas relacionados con los incidentes antes mencionados y avanzar en el diálogo que preserve las relaciones que se han profundizado en los últimos años.” El 16 de octubre de 2013, un día antes de la reunión de los cancilleres, las autoridades venezolanas liberaron al buque Teknik Perdana y a su tripulación. El 17 de octubre de 2013, después de la reunión de Puerto España, los cancilleres de Venezuela y de Guyana emitieron en esa ciudad un comunicado conjunto en el cual manifiestan que se reunieron “con el objetivo de avanzar en el diálogo político bilateral, a la luz del evento suscitado”; y que **“acordaron explorar mecanismos en el marco del derecho internacional para abordar el tema de la delimitación marítima, y que en los próximos cuatro meses un equipo técnico se reúna para intercambiar opiniones al respecto”**.

3. La Academia de Ciencias Políticas y Sociales se ha pronunciado sobre el diferendo de Venezuela con Guyana en varias ocasiones, las dos últimas el 26 de octubre de 2011 y el 1º de octubre de 2013. En el primero de ellos, la Academia denunciaba la pretensión de Guyana de delimitar, sin la participación de Venezuela, sus áreas marítimas en perjuicio de los claros derechos que a ésta corresponden de proyección marítima de su territorio con acceso al Océano Atlántico, así como su pretensión de extender el límite exterior de la plataforma continental hasta las 350 millas marítimas, sin tomar en cuenta ni los derechos actuales ni los derechos reclamados por Venezuela. Añadió el pronunciamiento del 26 de octubre de 2011 de la Academia: “No menos flagrantes violaciones son las reiteradas y ofensivas declaraciones del gobierno de Guyana, como las de su representante diplomático acreditado en el país, en el sentido de que Venezuela debe abandonar su reclamación por tratarse de dos gobiernos socialistas, como única solución del problema planteado. Ante tales hechos el Gobierno de Venezuela ha mantenido además una política de cooperación y ayuda económica al Gobierno de Guyana, que está permitiendo la consolidación de actos de

ocupación del Territorio en Reclamación, sin que se deje expresamente la salvedad de que ninguno de esos actos menoscaban los derechos sujetos a reclamación por Venezuela con base en el Acuerdo de Ginebra”.

4. En el pronunciamiento del 1º de octubre de 2013, hecho nueve días antes de la interceptación del buque Teknik Perdana, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales manifestaba su honda preocupación ante el inexplicable silencio del Gobierno Nacional frente a las recientes acciones llevadas a cabo por la República Cooperativa de Guyana en violación directa del Acuerdo de Ginebra y en detrimento de la soberanía territorial de Venezuela. Se expresaba en ese documento que el Gobierno de Guyana “ha traspasado todos los límites de la tolerancia y la buena fe al llegar a otorgar concesiones a terceros en la fachada atlántica de la exclusiva jurisdicción de Venezuela”. La Academia advertía que la inacción del Estado venezolano, su abstención ante este nuevo atropello a la soberanía nacional por parte del Gobierno de Guyana podía traer consecuencias negativas bajo el Derecho Internacional, por lo cual solicitaba al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela que elevara su más rotunda protesta ante el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana por las violaciones a nuestra soberanía nacional por las concesiones otorgadas, contrariando los irrenunciables derechos de Venezuela en todos los espacios geográficos de su fachada atlántica; y se instaba al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que expresara al Gobierno de la República Cooperativa de Guyana la necesidad de concluir con prontitud, con el apoyo del Secretario General de NN UU, la controversia pendiente, con base en el Acuerdo de Ginebra, cuyo propósito es la búsqueda de un acuerdo práctico mutuamente satisfactorio.

5. La Academia de Ciencias Políticas y Sociales registra con satisfacción la interceptación del buque Teknik Perdana por el Patrullero Oceánico de Vigilancia Armada Bolivariana "Yekuana" (PO-13) y felicita a la Armada por el cumplimiento del deber patriótico de defender los espacios geográficos del país. La Academia aplaude también la enérgica protesta del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por “las actividades de prospección científica y exploración de la plataforma continental y del lecho marino venezolano” realizadas por el buque Teknik Perdana. Sin embargo, es sumamente preocupante verificar que este llamado “incidente” no es el único ni el primero, pues como lo asienta el propio texto del comunicado de la cancillería venezolana del 11 de octubre de 2013, “La República Bolivariana de Venezuela expresa su profunda preocupación por la manera en que embarcaciones extranjeras autorizadas por el Gobierno de Guyana irrumpen sin la debida autorización en el mar territorial y zona económica exclusiva de Venezuela.” En ese párrafo se habla de incursiones en el mar

territorial de Venezuela, hechos absolutamente desconocidos por el país, lo cual es sumamente grave.

6. La Academia de Ciencias Políticas y Sociales estima que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela no puede contentarse con el acto aislado y plausible de la interceptación del buque Teknik Perdana, sino que está obligado, constitucionalmente, a conminar al Gobierno de la República Cooperativa de Guyana a revocar las concesiones otorgadas en zonas de la exclusiva soberanía de Venezuela, y a expresarle formalmente que Venezuela desconocerá cualquier acto jurídico y toda situación de hecho de cualquier país que contradiga su soberanía sobre sus espacios marítimos. Debe, además, conminar a Guyana a cesar su actividad de otorgamiento de derechos de exploración, explotación y/o concesiones en el territorio en reclamación y en las zonas marítimas de éste, en concordancia con el espíritu del Acuerdo de Ginebra; y en todo caso, debe expresar su desconocimiento de estas concesiones, ya que las mismas no generan actos legítimos de posesión sobre el territorio en reclamación oponibles a Venezuela, de conformidad con el artículo V.2 de dicho Acuerdo.

7. La Academia de Ciencias Políticas y Sociales exhorta al Gobierno de Venezuela: (i) a intensificar el patrullaje de la fachada atlántica del territorio de Venezuela, incluido su mar territorial y su zona económica exclusiva; (ii) a revisar su política de cooperación con Guyana en detrimento de los derechos de Venezuela y, sobre todo, a reconsiderar el enfoque antihistórico dado en los últimos años a la reclamación del territorio esequibo.

8. La Academia de Ciencias Políticas y Sociales deplora el lenguaje ambiguo y evasivo de la cancillería venezolana en sus comunicados del 14 de octubre y del 17 de octubre de 2013, en los cuales habla de “incidente fronterizo” y de “evento suscitado”, respectivamente, en lugar de confirmar la calificación del hecho como interceptación de un buque que incursionó en aguas de la zona económica exclusiva de Venezuela y sin hacer ninguna referencia a la “profunda preocupación” del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela “por la manera en que embarcaciones extranjeras autorizadas por el Gobierno de Guyana irrumpen sin la debida autorización en el mar territorial y zona económica exclusiva de Venezuela”, tal como se dijo en el comunicado inicial del 11 de octubre de 2013, ni tampoco mencionar “los incidentes fronterizos” aludidos en el comunicado de la cancillería venezolana del 17 de octubre. La Academia, además, expresa su “profunda preocupación” por el giro de la diplomacia venezolana, que ahora va a **“explorar mecanismos en el marco del derecho internacional para abordar el tema de la delimitación marítima”**, sin decir una palabra sobre la solución de la controversia con relación al territorio en reclamación bajo el Acuerdo

de Ginebra, en ausencia de la cual están previstos los mecanismo de solución a disposición de las partes (artículo IV.2).

La declaración contenida en el comunicado conjunto del 17 de octubre de 2013 podría interpretarse como un abandono de la reclamación territorial contra Guyana y por tanto un incumplimiento del Acuerdo de Ginebra a favor de Guyana. Guyana no solo no se disculpa por sus incursiones ilegales “en el mar territorial y zona económica exclusiva de Venezuela”, sino que obtiene, además, un triunfo diplomático en la primera reunión de su canciller con el canciller venezolano. Así, con posterioridad a los actos de agresión públicamente denunciados por la República Bolivariana de Venezuela en el comunicado del 11 de octubre de 2013, Guyana logra que se excluyan de las futuras negociaciones los problemas de la reclamación territorial y de las concesiones ilegales otorgadas por Guyana en el territorio en reclamación y en la zona económica exclusiva de Venezuela, ya que tales negociaciones se van a circunscribir al tema de la “delimitación marítima”. La intolerable ambigüedad en que quedan las cuestiones pendientes entre Venezuela y Guyana por la inadecuada actuación del canciller de Venezuela en la reunión del 17 de octubre de 2013 en Puerto España, reflejada en el comunicado conjunto de esa fecha, es contraria al interés nacional. Por otra parte, la renuncia de derechos, si la hubiere, hecha por el canciller en el comunicado conjunto de esa fecha sería contraria el artículo 1º de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, según el cual la soberanía es irrenunciable.

Caracas, 22 de octubre de 2013.

Presidente

Dr. Luis Cova Arria

Secretario Accidental

Dr. Gabriel Ruan Santos